



ACTA N°4

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA PARA LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO CON ARCO

Tras la reunión celebrada mediante meeting online hoy día 12 de Octubre de 2020 a las 15:30h, la resolución de la Junta electoral de la Federación Extremeña de Tiro con Arco para el proceso electoral 2020, en lo referente a las candidaturas presentadas ante esta junta electoral para ser miembros electos de la Asamblea General de la FEXTA, es la que se detalla a continuación. Estando presentes en la reunión:

- Ruben Montes Tierno, Presidente
- José Luis Lázaro Regidor, Secretario
- José Luis Jiménez Benito, Vocal

PRIMERO: Que no se han presentado candidaturas suficientes en el estamento de Clubes.

SEGUNDO: La asamblea debe constar de un máximo de 19 miembros y que en este proceso actualmente hay 15 candidatos repartidos entre los distintos estamentos. Lo que hace necesario un reajuste de los porcentajes de plazas a miembros de la asamblea en base al Decreto 214/2003 de 26 de diciembre.

TERCERO: El DECRETO 214/2003, de 26 de diciembre, sobre criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y regulación de los órganos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas, establece en su Artículo 5, punto 1

“...Artículo 5.- Proporcionalidad en la composición de la Asamblea

1. La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a las siguientes proporciones:
 - Entidades Deportivas, entre el 40 y el 60 por 100.
 - Deportistas, entre el 20 y el 40 por 100.
 - Técnicos, entre el 8 y el 15 por 100.
 - Jueces y Árbitros, entre el 8 y el 15 por 100...”

CUARTO: El reparto proporcional que esta junta electoral ha propuesto a la dirección general de deportes es el siguiente:

- Entidades Deportivas 40% - 7 miembros
- Deportistas 32% - 6 miembros
- Técnicos 13% - 2 miembros
- Jueces 15% - 3 miembros

QUINTO: En base a esto y ante la situación de no ser necesaria la celebración de votaciones en ningún estamento, ya que todos los candidatos tienen cupo suficiente en sus respectivos estamentos, desde la publicación de este acta la nueva asamblea de la FEXTA y por lo tanto miembros electos para el Ciclo olímpico 2020-2024 es la siguiente:

Estamento de Entidades Deportivas:

- Club Arqueros de Sansonia
- Club Tiro con Arco Los Rucones
- Club Arqueros San Jorge
- Club Arqueros Halcón Blanco

Estamento de Deportistas:

- Pedro Antonio Fernández Mateos
- Juan Alberto Rubio López
- Laura Rubio Cendán
- Alejandro Rodríguez Arévalo
- Rocío Noguera Rubio
- Raquel de San Macario Sánchez

Técnicos:

- Luis Cayetano Martínez Paredes
- Juan Antonio Rubio Galainena

Jueces-Árbitros:

- Felipe Holgado Alvarado
- Joaquín Corbacho Rodríguez
- Manuel González Zambrano

SEXTO: Se levanta la sesión a las 17:02 horas, y para que surta los efectos legales oportunos, firman este acta todos los presentes en Cáceres a fecha 12 de Octubre de 2020.

Vocal Junta Electoral
Fdo: José Luis Jiménez Benito

Secretario Junta Electoral
Fdo: José Luis Lázaro Regidor

Presidente Junta Electoral
Fdo: Ruben Montes Tierno